



Radicación: 2023069435-2-000

Fecha: 2023-03-31 18:12 - Proceso: 2023069435
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2023-03-31 18:12

Señor:

ANONIMO

Peticionario

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicación en ANLA 2023051623-1-000 del 14 de marzo de 2023. Denuncia Ambiental vía doble calzada Popayan – Santander de Quilichao.

Expediente: 15DPE55181-00-2023

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual nos informa y solicita lo siguiente:

“(…) En la construcción de la doble calzada popayan (Sic) Santander de Quilichao, cuando se sciiizo (Sic) el proyecto estaba especificado los ZODME sitios para el depósito de tierra y demás que se está sacando de las escabaciones. (Sic) Y ahora están arrojando esa tierra en sitios no destinados para este fin, lo están haciendo donde a ellos mejor les parece para ahorrarse costos afectando el medio ambiente tanto la flora como la fauna. Lugares por donde corrían las aguas lluvias. Y lo más triste es que entidades como la ANI y la CRC se han hecho los de la vista gorda. Yo me pregunto entonces para que tanto tiempo esperando que aprobarán unas licencias ambientales si ahora estan (Sic) haciendo lo que les da la gana. Y eso está a la vista de todo el mundo. (…)” (Sic)

Se informa que se dará respuesta en cumplimiento de las funciones que nos fueron conferidas mediante el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, el Artículo 3 del Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, y las competencias otorgadas por el Artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, en los siguientes términos.

Una vez revisada la información contenida en el Sistema para el Análisis y Gestión de la Información del Licenciamiento Ambiental (AGIL) de los proyectos viales localizados en el sector Popayán – Santander de Quilichao que cuentan con licencias ambientales otorgada, amablemente informamos que se identificaron los siguientes expedientes:





Radicación: 2023069435-2-000

Fecha: 2023-03-31 18:12 - Proceso: 2023069435
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Tabla 1 Proyectos viales en el sector Popayán – Santander de Quilichao

Expediente	Titular	Proyecto
LAV0028-00-2021	Concesionario Nuevo Cauca S.A.S.	Segunda Calzada Popayán - Santander de Quilichao, Unidad Funcional 4 Mondomo - Santander de Quilichao
LAV0013-00-2017	Nuevo Cauca S.A.S.	Segunda Calzada Popayán - Santander de Quilichao, Unidad Funcional 3 Pescador – Mondomo
LAV0033-00-2021	Concesionaria Nuevo Cauca S.A.S.	Construcción de la Segunda Calzada Popayán – Santander de Quilichao, Unidad Funcional 2: Piendamó - Pescador
LAV0025-00-2021	NUEVO CAUCA S.A.S.	Construcción de la Segunda Calzada Popayán – Santander de Quilichao, Unidad Funcional 1: Popayán – Piendamó
LAM1380	Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca	Construcción de la Variante Santander de Quilichao

Fuente: Tomado del Sistema de Información de Licencias Ambiental – SILA y Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental – AGIL. 30/03/2023

En atención a esta denuncia es preciso informar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA realiza seguimiento y control ambiental a estos proyectos, que contempla realizar visitas periódicas a las áreas donde se ejecutan para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

Ahora bien, en vista de que su solicitud no brinda detalles que nos permita identificar a cuál de los proyectos listados se asocian sus denuncias, amablemente informamos que su denuncia será consignada en cada uno de los expedientes mencionados para posteriormente ser tenida en cuenta en el próximo seguimiento y control periódico que se realiza a cada proyecto.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC**



Radicación: 2023069435-2-000

Fecha: 2023-03-31 18:12 - Proceso: 2023069435
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

– ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **AGIL** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Cordialmente,

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano

Copia para: No

Anexos: No

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

JAIME ANDRES MILLAN MARQUEZ
Contratista

Revisor / L der

EFRAIN ALEXANDER USCATEGUI
HERNANDEZ
Contratista

Fecha: marzo 2023

Archívese en: 15DPE53875-00-2023
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800





Radicación: 2023069435-2-000

Fecha: 2023-03-31 18:12 - Proceso: 2023069435
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

